INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 05/2023. -

Asunción, 16 de enero de 2023.-

EXPEDIENTE MEU Nº:	**52.270/2.022.-**
RECURRENTE:	**CONSTRUCTORA ECOMIPA S.A.**
REFERENCIA:	LLAMADO MOPC Nº 113/2019. – CONTRATO S.G. MINISTRO N° 10/2020 - "LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACION Y MANTENIMIENTO A PRECIOS UNITARIOS DE LOS SIGUIENTES TRAMOS: LOTE N°1: RUTA NACIONAL N°10 – LAS RESIDENTAS, TRAMOS: ROTONDA CALLE 6000 – YASY KAÑY (55 KM); YASY KAÑY – CURUGUATY (22 KM) Y ACCESO A CURUGUATY (2 KM), LOTE N°2: RUTA NACIONAL N°5 – GRAL. BERNARDINO CABELLERO, TRAMO: CONCEPCION – YBY YAÚ (109 KM)", CON ID N° 366.300.-
TEMA:	**CONVENIO MODIFICATORIO N° 2.-**

1- INTRODUCCIÓN

El presente informe se realiza en cumplimiento de lo establecido en la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS,** que expresa: *En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato. -*

2- ANTECEDENTES

- Memorándum UOC N° 81/2.023, de fecha 13 de enero de 2.023, por el cual remite los antecedentes de propuesta de Convenio Modificatorio Nº 2, al Contrato S.G. Ministro Nº 10/2.020, de la empresa adjudicada: CONSTRUCTORA ECOMIPA S.A – Dirección de Vialidad, solicitando informe de la Auditoria Interna, en el marco del llamado de referencia (folio N° 54).
- Informe de verificación de pólizas y garantias (folio N° 50 al 53).
- Memorándum UE GMANS N° 16/2023 de fecha 09 de enero de 2023, Remisión de expediente a la Dirección de Vialidad (folio N° 48 al 49).
- Memorándum UOC N° 4.682/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022 (folio N° 47).
- Memorándum UE GMANS N° 395/2022, de fecha 5 de diciembre de 2022, Justificación del Convenio N°2 (folio N° 43 al 44).
- Informe Técnico de la Unidad Ejecutora de Proyectos GMANS – Dirección de Vialidad de fecha 5 de diciembre de 2022 (folio N° 40 al 42)
- CONTRATO S.G. MINISTRO N°10/2020 – copia (folio N° 32 al 37).
- Borrador de Contrato. Convenio Modificatorio N°2 al Contrato S.G. MINISTRO N°10/2020 (folio N° 38 al 39)
- Borrador de Resolución. Convenio Modificatorio N°2 al Contrato S.G. MINISTRO N°10/2020 (folio N° 30 al 31)
- Nota del Fiscal de Obra de fecha 30 de noviembre de 2022: Informe sobre el Convenio Modificatorio N°2 (folio N° 28).
- Nota MOPC 113/2019 de la Empresa ECOMIPA S.A., a la Dirección de Vialidad de fecha 18 de noviembre de 2022. Ticket MEU N°52270/2022 (folio N° 26 al 27).
- Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N°2 – (Folio N° 16 al 23).

3- OBJETIVO

Determinar si los pedidos de **Convenios Modificatorios**, se ajustan a las necesidades de las obras en ejecución y verificar el cumplimiento a los requerimientos exigidos en la **Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas"**. –

4-ALCANCE

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el **Exp. MEU Nº 52.270/2022, remitidos a esta dependencia por el Memorándum UOC Nº 81/2023.** En la ocasión la obra no fue verificada in situ por parte del equipo auditor, por tanto, el presente informe no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias que pudieran existir, o de las medidas que pudieran adoptarse para corregirlas. –

5- MARCO LEGAL

Lic. Dany Martín López
Director

Ing. Andrés R. Díaz E.
Auditor
Dpto. Auditoría Técnica - DAI
MOPC

Lic. ARNALDO R. INSFRAN A.
Jefe
Dpto. Auditoría Técnica - DAI
M.O.P.C.

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 05/2023. -

- **Ley 2051/03 -** "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones. -
- **Ley Nº 1.535 -** "De Administración Financiera del Estado"–Art. Nº 61. AUDITORÍAS INTERNAS INSTITUCIONALES.-
- **Contrato S.G. Ministro N° 10/2.020**. –

6- RESPONSABLES DEL CONVENIO SOLICITADO

- **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**, Dr. Walter Recalde.-
- **COORDINACIÓN DE CONTRATOS**, Sr. Berto Colmán. -
- **DIRECCION DE VIALIDAD,** Ing. Victor Olmedo. -
- **UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS GMANS,** Ing. Mario Silva
- **FISCAL DE OBRAS**, Ing. Jorge Ovando. -
- **REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONSTRUCTORA ECOMIPA S.A.,** Sr. Edgardo Wasmosy. –

7- OBSERVACIONES

De acuerdo con las **Condiciones Generales del Contrato, Apartado 19** se establece que; ***"Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03"***

"Las modificaciones a ser implementadas a través del Convenio Modificatorio N°2, se basa en la revisión y actualización del Proyecto Licitado. Dichas modificaciones fueron elaboradas por el equipo técnico de la Contratista y el Fiscal de Obras, designado por el MOPC."

La propuesta del **Convenio Modificatorio N° 2,** corresponden al ***"ajuste de cantidades establecidas contractualmente para algunos ítems de trabajo, a fin de adecuarlas a las condiciones reales existentes"***

EL CONVENIO MODIFICATORIO N°2, NO PRESENTA VARIACION EN EL PLAZO DE EJECUCION

Con el presente **Convenio Modificatorio N°2**, el plazo establecido para la ejecución de las Obras de Rehabilitación y los Servicios de Mantenimiento no sufre modificación.
EL CONVENIO MODIFICATORIO N°2, NO PRESENTA VARIACION EN EL MONTO.

El monto contractual original para la ejecución de las Obras de Rehabilitación mas las Obras de Mantenimiento es de **Gs. 151.096.898.733 (guaraníes, ciento cincuenta y un mil noventa y seis millones ochocientos noventa y ocho mil setecientos treinta y tres)** IVA incluido.

El Convenio Modificatorio N°2, no modifica el monto contractual original de **Gs. 151.096.898.733 (guaraníes, ciento cincuenta y un mil, noventa y seis millones, ochocientos noventa y ocho mil, setecientos treinta y tres)** IVA incluido.

DETALLES DE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N°10/2020:

Descripción	Cantidad G.	Variación porcentual (%)
Monto Contractual Original	151.096.898.733	100
Convenio Modificatorio N°1	0	0
Convenio Modificatorio N°2	0	0
Monto Contractual + C.M. N°1 + C.M. N°2	151.096.898.733	100

V° B° DEL VICEMINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS: Se observa el **V° B°** del Viceministro de Obras Públicas, en el Proyecto de Resolución del **Convenio Modificatorio N° 2,** de la obra en cuestión **(Folio N° 49 y 52). –**

8. CONCLUSIÓN

En base a la verificación documental realizada se concluye que la solicitud de **Convenio Modificatorio Nº 2**, corresponde al ajuste de cantidades establecidas contractualmente para algunos ítems de trabajo, a fin de adecuarlas a las condiciones reales existentes.

La justificación de las modificaciones del **Convenio Modificatorio N°2**, se encuentran respaldadas en el Informe Técnico de la Unidad Ejecutora de Proyectos GMANS – Dirección de Vialidad. (Folio 40 al 42).

Lic. Dany Viviana Lopez
Ing. Andrés R. Díaz E.
Auditor
Dpto. Auditoría Técnica - DAI
MOPC
Lic. ARNALDO A. INSFRAN
Jefe
Dpto. Auditoría Técnica - DAI
M.O.P.C.

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 05/2023. -

Se sugiere, dar continuidad a los trámites, para luego remitir a las dependencias encargadas del proceso de aprobación del Proyecto de **Convenio Modificatorio N° 2**, del Contrato S.G. Ministro N° 10/2020, - *LLAMADO MOPC Nº 113/2019. -"LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACION Y MANTENIMIENTO A PRECIOS UNITARIOS DE LOS SIGUIENTES TRAMOS: LOTE N°1: RUTA NACIONAL N°10 – LAS RESIDENTAS, TRAMOS: ROTONDA CALLE 6000 – YASY KAÑY (55 KM); YASY KAÑY – CURUGUATY (22 KM) Y ACCESO A CURUGUATY (2 KM), LOTE N°2: RUTA NACIONAL N°5 – GRAL. BERNARDINO CABELLERO, TRAMO: CONCEPCION – YBY YAÚ (109 KM)", CON ID N° 366.300.-*

La documentación adjunta al presente expediente contiene 54 (ochenta y uno) hojas foliadas. -

Es nuestro informe. -

AL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA TECNICA: para los fines pertinentes. -

ING. ANDRÉS R. DÍAZ E., Jefe
Div. Monitoreo de Obras Civiles y Especiales
Departamento de Auditoria Técnica

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: para los trámites que hubiere lugar. -

LIC. ARNALDO R. INSFRÁN A., Jefe
Departamento de Auditoria Técnica

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN: Con el Informe que antecede. -

LIC. DANY MARTA LÓPEZ, Directora
Dirección de Auditoría Interna